

181
Salmeron y Sr Sumeras, sin que ninguno de los tres hiciera oposicion al dictamen, acordando el Ayuntamiento de conformidad con él, y en los mismos terminos en que se tomó el precedente acuerdo.

Igualmente el q^o dicta el Maestro de niños de la Puebla.

Asi mismo y en terminos identicos, se concedieron cincuenta centos de peseta diarios de aumento al haber que disfruta D. Lesmes de San Nicolas profesor de la escuela de niños del partido de la Puebla.

Se elevan los alquileres de las casas en otras tantas instancias, emitidos por la citada Comision de Inten^o p^oca en virtud de las escuelas de Sta Eulalia, Su Ote^o y Santom^a.

Igualmente y vistos los respectivos dictámenes, emitidos por la citada Comision de Inten^o p^oca en virtud de las escuelas de Sta Eulalia, Su Ote^o y Santom^a. en los terminos indicados, aumentar en veinte y cinco centimos de peseta diarios sobre una peseta setenta y cinco centos que hoy tiene asignada la casa que ocupa la escuela de niños de la parroquia de Santa Eulalia propia de D. Luis Boldrin.

id

A cincuenta centos de peseta diarios el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niños del partido de Su Ote^o propia de D. Franco Sanchez Caballero; y

id

En cincuenta pesetas anuales el de la casa que ocupa la escuela de niñas del partido de Santomera, propia de D. Antonio Laorden.

Sobre el abono del saldo q^o solicita D. Jose Berner Molina.

Visto el dictamen de la Comision de Inten^o p^oca en la instancia de D. Jose Berner Molina, Director de la escuela de parvulos, acordó el Ayuntamiento de conformidad con el mismo, pase el expediente a Contaduria para que en vista de antecedentes, si resulta efectivamente el saldo a que el peticionario se refiere, se verifique su abono por los trámites legales.

El Maestro de niños de Avilera

Dada cuenta de la instancia de D. Jose Couzo Garcia, maestro de la escuela p^oca